REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ENAMI-GDM-2026-0116-MEM

Quito, D.M., 03 de junio de 2026

PARA: Srta. Abg. Yolanda Carolina Hernández Bermudez
Subgerente Jurídico

Sr. Ing. Ivan Arturo Delgado Quingalombo
Gerente de Gestión y Desarrollo Minero (E)

ASUNTO: Disposición de revisión y análisis del expediente de transferencia de material mineralizado decomisado â PROMAIN 2. Resolución Nro. ARCOM-DDI-2026-0005-R

De mi consideración:

Mediante Resolución Nro. ENAMI-ENAMI-2026-0004-RLS, de 03 de junio de 2026, el Gerente General Subrogante de la Empresa Nacional Minera ENAMI EP delegó a la Gerencia de Gestión y Desarrollo Minero la responsabilidad de arbitrar las medidas oportunas y realizar todos los actos administrativos, operativos y materiales necesarios para la recepción y transferencia del material mineralizado entregado por la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM).

La Agencia de Regulación y Control Minero remitió a la Empresa Nacional Minera ENAMI EP la Resolución Nro. ARCOM-DDI-2026-0005-R de 14 de mayo de 2026, ingresado a esta empresa como documento ENAMI-ENAMI-2026-0156-EXT, relacionada con la transferencia de material mineralizado decomisado correspondiente al caso PROMAIN 2.

Mediante Oficio Nro. ARCOM-DDI-2026-0350-O, de 14 de mayo de 2026; ingresado a esta empresa como documento ENAMI-ENAMI-2026-0157-EXT; el Director Distrital de Imbabura de la Agencia de Regulación y control Minero, manifiesta *"(…) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del "Reglamento para el decomiso, Gestión, Entrega y Disposición del material Mineralizado proveniente de las actividades de minería ilegal, expedido mediante Resolución Nro. ARCOM-011/25, ESTA Dirección Distrital de Imbabura de la Agencia de regulación y Control Minero – ARCOM deja expresa constancia de la conformación del expediente administrativo consolidado de transferencia de material mineralizado decomisado (...)".*

Posteriormente, mediante Acta Entrega – Recepción de Documentación de fecha 15 de mayo de 2026, ARCOM entregó a ENAMI EP el expediente administrativo consolidado para la transferencia del material mineralizado decomisado, conformado por trescientas quince (315) fojas útiles.

En observancia de lo establecido en el procedimiento institucional PRO-AGV-GGDM-DTOM-02 "Recepción y Procesamiento de Material Mineralizado

Memorando Nro. ENAMI-GDM-2026-0116-MEM

Quito, D.M., 03 de junio de 2026

Incautado", versión vigente, y particularmente en la actividad correspondiente a la revisión y análisis de la información recibida por parte de las unidades competentes, dispongo lo siguiente:

SUBGERENCIA JURÍDICA

Realizar la revisión integral del expediente administrativo remitido por ARCOM y emitir el correspondiente Informe de Viabilidad Jurídica para la Transferencia, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable, la suficiencia de los documentos habilitantes y demás aspectos legales que permitan determinar la procedencia de continuar con el proceso.

DIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES MINERAS

Realizar la revisión técnica del expediente administrativo remitido por ARCOM y emitir el correspondiente Informe Técnico de Viabilidad para la Transferencia, verificando la consistencia de la información técnica relacionada con el material mineralizado, inventarios, cantidades, características del material, informes técnicos, cadena de custodia, actas, registros y demás documentación pertinente que permita determinar la procedencia de continuar con el proceso.

Los informes antes señalados deberán contener una recomendación expresa respecto de la pertinencia o no de continuar con el proceso de transferencia del material mineralizado decomisado correspondiente al caso PROMAIN 2.

Agradeceré remitir los informes respectivos a esta Gerencia para la consolidación del expediente y la ejecución de las acciones subsiguientes previstas en el procedimiento institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ivan Arturo Delgado Quingalombo
GERENTE DE GESTIÓN Y DESARROLLO MINERO (E)

REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Memorando Nro. ENAMI-GDM-2026-0116-MEM

Quito, D.M., 03 de junio de 2026

Anexos:
- enami-enami-2026-0004-rls.pdf
- ENAMI-ENAMI-2026-0157-EXT
- ENAMI-ENAMI-2026-0156-EXT

Copia:
Sr. Mgs. Galo Andrés García Medina
Gerente General, Subrogante

sa

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
IVAN ARTURO DELGADO QUINGALOMBO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux